

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Situación.—Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Malaguilla (Guadalajara), en la denominada urbanización «Valle de Malaguilla», al sitio de las Eras, cuyo conjunto tiene su frente a la calle de San Antón. Está construida sobre la parcela 3, con frente a la calle denominada B.

Descripción: Su solar tiene forma irregular. Y dentro de él existe una vivienda unifamiliar integrada por una sola planta, destinada íntegramente a la vivienda, que cuenta con todas las dependencias propias para habitar. El resto de la superficie que rodea a la edificación se destina a zonas de acceso y jardín.

Superficie: Su solar ocupa una superficie de 342 metros 19 decímetros cuadrados. La superficie construida total es de 88 metros 60 decímetros cuadrados y la útil de 79 metros 61 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita, en cuanto al solar, en el de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 1.067, libro 31, folio 65, finca número 3.411, inscripción tercera.

2. Situación.—Vivienda unifamiliar, sita en el término de Malaguilla (Guadalajara), en la denominada urbanización «Valle de Malaguilla», al sitio de las Eras, cuyo conjunto tiene su frente a la calle de San Antón. Está construida sobre la parcela 52, con frente a la calle denominada B.

Descripción: Su solar tiene forma próxima a un rectángulo. Y dentro de él existe una vivienda unifamiliar integrada por dos plantas y cámara, destinadas: La baja, en parte, a garaje, y el resto y la planta alta a vivienda propiamente dicha, con todas las dependencias propias para habitar, comunicándose sus plantas por medio de escalera interior. El resto de la superficie, que rodea a la edificación, se destina a zonas de acceso y jardín.

Superficie: Su solar ocupa una superficie de 404 metros 40 decímetros cuadrados; la superficie construida total es de 179 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y la útil de 125 metros 33 decímetros cuadrados, de los que corresponden 17,95 metros cuadrados al garaje, 83,82 metros cuadrados a la vivienda y 23,56 metros cuadrados a la planta de cámara.

Registro: Inscrita, en cuanto al solar, en el de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 1.067,

libro 31, folio 69, finca número 3.413, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

Finca registral número 3.411, once millones trescientas setenta y cinco mil (11.375.000) pesetas.

Finca registral número 3.413, quince millones quinientos mil (15.015.000) pesetas.

Guadalajara, 26 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.166.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/2000, se tramita procedimiento hipotecario, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Sierras de Jaén, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-46-00, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del valor de los bienes pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral a que hace referencia la regla 2.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En prevención de que no existan licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Paletizador automático, valor a efectos de subasta de 31.280.000 pesetas.

Enfardadora automática, valor a efectos de subasta de 11.040.000 pesetas.

Posicionador automático para botellas de plástico, valor a efectos de subasta de 18.400.000 pesetas.

Grupo «Monoblock», valor a efectos de subasta de 44.528.000 pesetas.

Línea de embalaje, valor a efectos de subasta de 29.440.000 pesetas.

Seis tolvas con seis extractoras, valor a efectos de subasta de 8.832.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.114.

JEREZ

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fri-Termic, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1249000018011899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.